



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030287/2011

VISTO:

Que el 8 de junio de 1938 se promulgó la ley 12361 que dispuso el 20 de Junio como "Día de la Bandera", declarándolo feriado nacional en homenaje a la fecha en que falleció Don Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que el Gral. Manuel Belgrano propuso al Gobierno la creación de una "escarapela nacional", en vista de que los cuerpos del Ejército usaban distintivos diversos y luego encomendó la confección de nuestra Bandera, con los colores blanco y celeste;

Que la insignia nacional fue enarbolada por primera vez en la Ciudad de Rosario, a orillas del Río Paraná el 27 de febrero de 1812;

Que debemos reconocer al Gral. Manuel Belgrano por sus virtudes cívicas, por su moral severa y por su patriotismo acreditados en una importante trayectoria de servicio a las Instituciones en instancias fundantes de nuestra historia como Nación;

Que el Gral. Manuel Belgrano representa un ejemplo de humildad, valor y tenacidad en tiempos en que es necesario rescatar todos los valores como fundamentales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

DECLARA:

Art. 1º).- Conmemorar el "Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano", y coincidentemente celebrar el "Día de la Bandera".

Art. 2º).- Rendir homenaje al General Manuel Belgrano al conmemorarse el 20 de Junio, el 191º Aniversario de su fallecimiento.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA
CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

DECLARACIÓN Nº 05 – HCD – 2011.-

REVISADO
Vpr/
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.
ARE